

No.- 3242



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Manual de Desempeño Interno

2024-2025

INTRODUCCIÓN

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos cuenta con un Programa Anual de Actividades en el que se plasman las acciones a realizar con el objetivo de cumplir con las obligaciones que le impone la Ley de Derechos Humanos para el estado de Tabasco y su Reglamento Interno; por ello, es necesario contar con un Manual de Desempeño Interno que le permita verificar el porcentaje o grado de cumplimiento de las metas y actividades establecidas.

El Manual de Desempeño Interno 2024-2025 sigue la estructura del Programa Anual de Actividades, con lo cual se logra un mejor control de las actividades que realiza esta Comisión Estatal, agrupando cada una de las unidades administrativas con las que cuenta este Organismo Público Autónomo de acuerdo a tres sectores:

1. Sensibilización y Prevención
2. Protección y Defensa
3. Operación y Desarrollo del Organismo

Asimismo, los indicadores de desempeño son elaborados acorde a las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, y su propósito es contar con una herramienta que nos permita, por un lado, evaluar el desarrollo de las actividades que se van realizando, así como conocer las necesidades de capacitación y desarrollo del personal.

Objetivo

El objetivo de este instrumento es contar con un parámetro, que de manera metodológica y con la aplicación de mediciones cuantitativas, permita conocer los resultados reales de las metas proyectadas para esta anualidad.

Por ello, siguiendo las pautas marcadas por sus predecesores, se utilizan las reglas y esquemas usados anteriormente, ya que esto permite aumentar la efectividad en la medición de las metas.

Área responsable

El Órgano de Control Interno es el área responsable de la aplicación de las evaluaciones a las unidades que integran este Organismo Público, de conformidad con las fracciones I, III y IV del numeral 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y de las disposiciones contenidas en el Título Tercero del Reglamento interno de la Comisión Estatal.

Sobre la evaluación

La evaluación es el método que utiliza el Órgano de Control Interno para calificar, bajo principios de imparcialidad y objetividad el desempeño de las unidades administrativas. Esta se encontrará sujeta a metas cuantificables y que fueron establecidas en el Programa Anual de Actividades. Dichas metas deberán determinar parámetros mínimos y máximos de cumplimiento que se tomarán en cuenta al medir la eficiencia de las mismas y la medida o el porcentaje preestablecido en el caso concreto según el indicador, que determinará el cumplimiento de la meta planteada.

En aras de facilitar y eficientar el proceso de evaluación, las unidades administrativas proporcionaran la información necesaria y que el área evaluadora requiera, para que esta pueda efectuarse. Cabe destacar que el resultado de la evaluación se presentará al Titular de este Organismo Público a fin de reorientar las políticas y programación de actividades, no con carácter sancionador.

La evaluación comprenderá los aspectos relativos a la eficiencia en el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Anual de Actividades, metas que tienen su naturaleza en la Ley de Derechos Humanos del Estado y el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

La forma de evaluar el desempeño interno será a través de indicadores que contendrán una relación porcentual, entre la meta considerada en el Programa Anual de Actividades y el logro real alcanzado a la fecha de evaluación, el cual, en caso de ser necesario, se comparará con máximos y mínimos aceptables para la meta en concreto, aplicable al caso en concreto. Si las actividades a evaluar no presentan una meta exacta en el Programa Anual de Actividades, se considerará como meta el resultado obtenido en el año inmediato anterior.

En caso de existir alguna disminución al presupuesto autorizado, la reducción de la meta será en la misma proporción porcentual.

Así mismo, en caso de que la naturaleza de la meta impida la medición por porcentajes, la evaluación se apegará al cumplimiento de la meta con auxilio de una cédula de evaluación, por ejemplo: la presentación de Propuestas de Ley ante el Congreso del Estado, la presentación de un anteproyecto de presupuesto de egresos, la publicación de material académico o actualizaciones en el portal institucional.

El resultado de la evaluación será la cuantificación del cumplimiento de la meta establecida en el Programa Anual de Actividades de cada una de las unidades administrativas y de forma individual, de acuerdo a los indicadores de desempeño generados para cada una de ellas.

Por ningún motivo se podrá calificar una meta por no cumplida cuando esta no alcance el cien por ciento; en tales casos se expresará preferentemente el porcentaje de cumplimiento que presenta. Sin embargo, deberá recabarse la causa que influyó en el resultado en aquellos casos en que es posible realizar seguimientos numéricos.

Indicadores de Desempeño

Los indicadores del desempeño son un medio sencillo y fiable para medir las metas establecidas, a través de expresiones cuantitativas construidas a partir de variables. Estos indicadores reflejan el desempeño vinculado con los programas para identificar el resultado de metas.

SECTOR DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

I. Eventos de promoción de Derechos Humanos

1. Programas de atención

1.1 Indicador que muestra el porcentaje anual de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la ejecución de los programas de atención en el estado de Tabasco durante el 2024-2025, tomando como base las metas establecidas en los del Programas Anuales de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
PPBRPAA= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el año 2024. NPBRPAA= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el año 2024. NPPBAPAA= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el año 2024.	$PPBRPAA = \frac{NPBRPAA * 100}{NPPBAPAA}$

Variables:	Fórmula:
PPBRPAA= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el año 2025. NPBRPAA= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el año 2025. NPPBAPAA= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el año 2025.	$PPBRPAA = \frac{NPBRPAA * 100}{NPPBAPAA}$

Nota: La meta anual de los Programas de atención se obtendrá de la suma de las personas beneficiadas por cada programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades sujeto a evaluación.

1.2 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de personas beneficiadas por la realización de programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas por la realización de los programas de atención en el trimestre correspondiente.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se obtendrá al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual.

Variables:	Fórmula:
PPBRPAT= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2024. NPBRPAT= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2024. NPPBAPAT= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2024.	$PPBRPAT = \frac{NPBRPAT * 100}{NPPBAPAT}$

Variables:	Fórmula:
PPBRPAT= Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2025. NPBRPAT= Número de personas beneficiadas por la realización de programas de atención en el trimestre del año 2025. NPPBAPAT= Número de personas proyectadas a beneficiar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2025.	$PPBRPAT = \frac{NPBRPAT * 100}{NPPBAPAT}$

1.3 Indicador que muestra el porcentaje anual de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por la ejecución de los diversos programas de atención en el estado de Tabasco durante el año 2024 y 2025 tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
PEREPAA= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2024. NERAPAA= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2024. NEPRAPAA= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el año 2024.	$\text{PEREPAA} = \frac{\text{NERAPAA} * 100}{\text{NEPRAPAA}}$

Variables:	Fórmula:
PEREPAA= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2025. NERAPAA= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el año 2025. NEPRAPAA= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el año 2025	$\text{PEREPAA} = \frac{\text{NERAPAA} * 100}{\text{NEPRAPAA}}$

Nota: La meta anual de los eventos ejecutados se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades sujeto a evaluación.

1.4 Indicador que muestra el porcentaje trimestral de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la ejecución de diversos programas de atención.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por la ejecución de los diversos programas de atención en el estado de Tabasco de manera trimestral durante el año 2024 y 2025 tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
PEREPAT= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en trimestre del año 2024. NERAPAT= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el trimestre del año 2024. NEPRAPAT= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2024.	$\text{PEREPAT} = \frac{\text{NERAPAT} * 100}{\text{NEPRAPAT}}$

Variables:	Fórmula:
PEREPAT= Porcentaje de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en trimestre del año 2025. NERAPAT= Número de eventos realizados por la ejecución de los programas de atención en el trimestre del año 2025. NEPRAPAT= Número de eventos proyectados a realizar por la aplicación de programas de atención en el trimestre del año 2025.	$\text{PEREPAT} = \frac{\text{NERAPAT} * 100}{\text{NEPRAPAT}}$

Nota: La meta trimestral de los eventos realizados por la ejecución de los programas de atención se obtendrá de la suma de los eventos realizados por cada programa, establecidos en el Programa Anual de Actividades sujeto a evaluación.

2. Talleres y Pláticas

2.1 Indicador general anual que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en el año 2024 y 2025, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula
PPBRTPA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el año 2024. NPBA= Número de personas beneficiadas en el año 2024. NPPBA= Número de personas proyectadas a beneficiar en el año 2024.	$\text{PPBRTPA} = \frac{\text{NPBA} * 100}{\text{NPPBA}}$

Variables:	Fórmula:
PPBRTPA=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el año 2025. NPBA= Número de personas beneficiadas en el año 2025. NPPBA= Número de personas proyectadas a beneficiar en el año 2025.	$\text{PPBRTPA} = \frac{\text{NPBA} * 100}{\text{NPPBA}}$

2.2 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2024 y 2025, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se obtendrá al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

Variables:	Fórmula:
PPBRTPT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el trimestre del año 2024. NPBT=Número de personas beneficiadas en el trimestre del año 2024. NPPBT=Número de personas proyectadas a beneficiar en el trimestre del año 2024.	$PPBRTPT = \frac{NPBT * 100}{NPPBT}$

Variables:	Fórmula:
PPBRTPT=Porcentaje de personas beneficiadas por la realización de talleres y pláticas en el trimestre del año 2025. NPBT=Número de personas beneficiadas en el trimestre del año 2025. NPPBT=Número de personas proyectadas a beneficiar en el trimestre del año 2025.	$PPBRTPT = \frac{NPBT * 100}{NPPBT}$

2.3 Indicador general anual que refleja el porcentaje de eventos realizados con las diversas acciones de difusión y divulgación a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de eventos realizados a través de talleres y pláticas en el año 2024 y 2025, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
PERTPA=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2024. NERTPA=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2024. NEPRTPA=Número de eventos proyectados a realizar por talleres y pláticas en el año 2024.	$PERTPA = \frac{NERTPA * 100}{NEPRTPA}$

Variables:	Fórmula:
PERTPA=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2025. NERTPA=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el año 2025. NEPRTPA=Número de eventos proyectados a realizar por talleres y pláticas en el año 2025.	$\text{PERTPA} = \frac{\text{NERTPA} * 100}{\text{NEPRTPA}}$

2.4 Indicador general trimestral que refleja el porcentaje de personas beneficiadas con las diversas acciones de difusión y divulgación realizadas a través de talleres y pláticas.

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de personas beneficiadas con la realización talleres y pláticas en los trimestres del año 2024, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024.

Si no se cuenta con una meta trimestral delimitada o específica, se obtendrá al dividir en cuatro segmentos (uno por cada trimestre) la meta anual. De este modo se podrá efectuar el cálculo del trimestre.

Variables:	Fórmula:
PERTPT=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2024. NERTPT=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2024. NEPRTPPT=Número de eventos proyectadas a realizar por talleres y pláticas en el trimestre del año 2024.	$\text{PERTPT} = \frac{\text{NERTPT} * 100}{\text{NEPRTPPT}}$

Variables:	Fórmula:
PERTPT=Porcentaje de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2025. NERTPT=Número de eventos realizados por talleres y pláticas en el trimestre del año 2025. NEPRTPPT=Número de eventos proyectadas a realizar por talleres y pláticas en el trimestre del año 2025.	$\text{PERTPT} = \frac{\text{NERTPT} * 100}{\text{NEPRTPPT}}$

II. Derechos Humanos, medios de comunicación y vinculación

2.1. Redes Sociales.

Siendo uno de los principales compromisos de este Organismo Público el de promover y difundir los Derechos Humanos como parte del principio de responsabilidad social, así como el de involucrar a la población tabasqueña en esta labor, la CEDH ha realizado en redes sociales el acercamiento con la sociedad tabasqueña.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades 2024 y 2025, es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de seguidores en redes sociales obtenidos durante el año que está siendo evaluado (2024 y 2025), sobre el número de seguidores que se proyectó se alcanzaría durante el mismo.

Variables:	Fórmula:
PSOA=Porcentaje de seguidores obtenidos en el año 2024. NSOA=Número de seguidores obtenidos en el año 2024. NSPOA=Número de seguidores proyectados a obtener en el año 2024.	$PSOA = \frac{NSOA}{NSPOA} * 100$

Variables:	Fórmula:
PSOA=Porcentaje de seguidores obtenidos en el año 2025. NSOA=Número de seguidores obtenidos en el año 2025. NSPOA=Número de seguidores proyectados a obtener en el año 2025.	$PSOA = \frac{NSOA}{NSPOA} * 100$

III. Investigación aplicada en Derechos Humanos

3.1. Informes especiales

Los Informes Especiales es otro de los instrumentos con lo que cuenta la CEDH en la defensa y protección de los derechos humanos, el cual se realiza a través de un diagnóstico de las problemáticas que presenta el Estado, lo que posibilita hacer sugerencias de políticas públicas a favor de la sociedad tabasqueña.

Esta actividad se medirá con una *cédula de evaluación* que nos permitirá saber si el Informe Especial fue realizado, en el cual la persona evaluadora determinará respecto a su cumplimiento.

Este indicador refleja el porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2024 y 2025.

Variables:	Fórmula:
PIEEA=Porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2024. NIEEA=Número de informes especiales emitidos en el año 2024. TIEPA=Total informes especiales proyectados en el año 2024.	$PIEEA = \frac{NIEEA}{TIEPA} * 100$

Variables:	Fórmula:
PIEEA=Porcentaje de informes especiales emitidos en el año 2025. NIEEA=Número de informes especiales emitidos en el año 2025. TIEPA= Total informes especiales proyectados en el año 2025.	$PIEEA = \frac{NIEEA}{TIEPA} * 100$

3.2. Propuestas reglamentarias

Dentro de las facultades y atribuciones conferidas a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos se encuentra la de presentar iniciativas de ley ante el H. Congreso del Estado de Tabasco (o ante la instancia competente), para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar disposiciones constitucionales o legales, con la finalidad de erradicar las desigualdades, y aquellas que sean contrarias al ejercicio de los derechos humanos.

En razón de esto, dicha actividad se medirá con una *cédula de evaluación* que nos permitirá saber si las iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias fueron realizadas, en la cual la persona evaluadora determinara respecto a su cumplimiento.

Este indicador refleja el porcentaje de iniciativas de Ley y/o propuestas reglamentarias emitidas y presentadas ante las autoridades competentes en año sujeto a revisión.

Variables:	Fórmula:
PPILPRPACA= Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año 2024. NPILPRPACEA= Número de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes emitidos en el año 2024. TPILPRPA= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias proyectadas en el año 2024.	$PPILPRPACA = \frac{NPILPRPACEA}{TPILPRPA} * 100$

Variables:	Fórmula:
PPILPRPACA=Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año 2025. NPILPRPACEA= Número de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes emitidos en el año 2025. TPILPRPA= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias proyectadas en el año 2025.	PPILPRPACA= $\frac{NPILPRPACEA}{TPILPRPA} * 100$

3.3. Recomendaciones generales.

La Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en su artículo 10 fracción XV faculta a la CEDH para emitir Recomendaciones Generales, en los términos establecido en artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mismas que serán no vinculatorias ante las autoridades respectivas, mismas que se efectúan por la existencia de reiteradas violaciones a derechos humanos sobre alguna situación, tema o derecho humano en específico, con la finalidad de generar en las autoridades la adopción de medidas preventivas y correctivas, y que se realicen las modificaciones de leyes y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos.

Este indicador refleja el porcentaje de recomendaciones generales emitidas en el año sujeto a revisión.

Variables:	Fórmula:
PRGRA= Porcentaje de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2024. NRGRA=Número de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2024. TRGPRA=Total de Recomendaciones Generales proyectadas a realizar en el año 2024.	PRGRA= $\frac{NRGRA}{TRGPRA} * 100$

Variables:	Fórmula:
PRGRA= Porcentaje de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2025. NRGRA =Número de Recomendaciones Generales realizadas en el año 2025. TRGPRA = Total de Recomendaciones Generales proyectadas a realizar en el año 2025.	$\text{PRGRA} = \frac{\text{NRGRA}}{\text{TRGPRA}} * 100$

3.4. Gaceta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La Gaceta es un medio de comunicación-vinculación entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el público en general, mediante la cual se tratan temas de relevancia en materia de derechos humanos como lo son: la salud, la igualdad entre hombres y mujeres, la niñez, entre otros; además de informar a la sociedad y entidades públicas sobre los eventos que se desarrollaron durante el trimestre.

Para evaluar que se cumpla con el Programa Anual de Actividades 2024 y 2025 (año sujeto a revisión), es necesario hacer una relación porcentual entre la cantidad de gacetas publicadas durante el año, sobre el número de gacetas que se estimó publicar para el año.

Variables:	Fórmula:
PGRA=Porcentaje de Gacetas realizadas en el año 2024. NGRA =Número de Gacetas realizadas en el año 2024. TGPRA=Total de Gacetas Proyectadas a realizar en el año 2024.	$\text{PGRA} = \frac{\text{NGRA}}{\text{TGPRA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
PGRA=Porcentaje de Gacetas realizadas en el año 2025. NGRA=Número de Gacetas realizadas en el año 2025. TGPRA=Total de Gacetas Proyectadas a realizar en el año 2025.	$\text{PGRA} = \frac{\text{NGRA}}{\text{TGPRA}} * 100$

3.4. Revista Digital

La revista digital “Mulpata’n” es en compendio de artículos científicos, en donde se promueve el conocimiento de cuestiones fundamentales en derechos humanos.

En el Programa Anual de Actividades se contempla la emisión de la revista digital “Mulpata’n”, la base para evaluar este rubro será a través del siguiente indicador.

Este indicador refleja el porcentaje de revistas digitales emitidas en el año a evaluar.

Variables:	Fórmula:
PRRA=Porcentaje de revistas realizadas en el año 2024. NRRA=Número de Revistas realizadas en el año 2024. TRPRA=Total de Revistas Proyectadas a realizar en el año 2024.	$PRRA = \frac{NRRA}{TRPRA} * 100$

SECTOR DE PROTECCIÓN Y DEFENSA

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos con base a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, así como el Reglamento Interno de este Organismo Público, está facultado para realizar una serie de acciones mediante las cuales se investiguen las presuntas violaciones a derechos humanos, con la finalidad de salvaguardar estos en pro de la sociedad tabasqueña.

Dichas actuaciones son llevadas a cabo día a día por las Visitadurías Generales y Regional, quienes realizan la defensa continua y permanente con el fin de salvaguardar y garantizar la defensa y protección de los derechos humanos de cada uno de los peticionarios y agraviados.

Se considera relevante evaluar el desempeño de las unidades de Protección y Defensa, con esta medición se podrá corregir, mejorar y retomar acciones encaminadas a optimizar el proceso de investigación y resolución de expedientes de petición, al tiempo que se cumple con las metas planteadas en el Programa Anual de Actividades.

I. Peticiones

El desempeño de las Visitadurías en la resolución de los expedientes de petición, bajo su resguardo, se debe evaluar de la siguiente manera una relación porcentual del número de expedientes resueltos en la Visitaduría, entre los expedientes en trámites de la misma.

La siguiente fórmula deberá aplicarse para todas las Visitadurías contempladas en la Ley de los Derechos Humanos, el Reglamento de la Ley de los Derechos Humanos y demás normatividad vigente, por lo que, para conocer su cumplimiento, el resultado se comparará con el porcentaje determinado en el Programa Anual de Actividades a evaluar.

Variables:	Fórmula:
TERV = Total de expedientes resueltos por Visitaduría en el año 2024. NERV = Número de expedientes resueltos en la Visitaduría en el año 2024. ETV= Expedientes en trámite en la Visitaduría en el año 2024.	$TERV = \frac{NERV}{ETV} * 100$

II. Resoluciones

Con este indicador se obtendrá el porcentaje de resoluciones emitidas por la CEDH, tomando como base la meta del Programa Anual de Actividades 2024 y 2025 (del año sujeto a revisión), mismas que pueden ser Recomendaciones, Propuestas de Conciliación y/o Mecanismos de Reparación Integral.

Variables:	Fórmula:
PPRPCMRIEA = Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2024. NPRPCMRIEA= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2024. NPRPCMRIPA = Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral proyectados, en el año 2024.	$\text{PPRPCMRIEA} = \frac{\text{NPRPCMRIEA}}{\text{NPRPCMRIPA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
PPRPCMRIEA= Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2025. NPRPCMRIEA= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos, en el año 2025. NPRPCMRIPA= Número de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral proyectados, en el año 2025.	$\text{PPRPCMRIEA} = \frac{\text{NPRPCMRIEA}}{\text{NPRPCMRIPA}} * 100$

El siguiente indicador refleja el porcentaje de resoluciones emitidas en las que se plantee la reparación de daño causado.

Variables:	Fórmula:
PREPRDA= Porcentaje de resoluciones emitidas, en los que se plantee la reparación del daño en el año 2024. NREPRDA= Número de resoluciones emitidas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2024. NRPPRDA= Número de resoluciones proyectadas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2024.	$\text{PREPRDA} = \frac{\text{NREPRDA} * 100}{\text{NRPPRDA}}$

Variables:	Fórmula:
PREPRDA= Porcentaje de resoluciones emitidas, en los que se plantee la reparación del daño en el año 2025. NREPRDA= Número de resoluciones emitidas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2025. NRPPRDA =Número de resoluciones proyectadas, en las que se plantee la reparación del daño en el año 2025.	$\text{PREPRDA} = \frac{\text{NREPRDA} * 100}{\text{NRPPRDA}}$

SECTOR DE OPERACIÓN Y DESARROLLO

I. Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Comisión Estatal como sujeto obligado, al ser generador de información pública, debe de cumplir en tiempo y forma con la protección de datos personales y dar información a quienes ejercen el derecho de acceso a la información. Dichas obligaciones se realizan en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, misma que obliga a este Ente público a que el portal de transparencia institucional cuente con toda la información mínima de oficio requerida por la ley.

El Indicador que a continuación se detalla, refleja el porcentaje de eficiencia en brindar respuestas a las solicitudes de información solicitadas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Variables:	Fórmula:
PORESITA= Porcentaje de oficios de respuesta emitidos por solicitudes de información de transparencia en el año 2024. NOEROSITA= Número de oficios emitidos en respuesta a oficios de solicitud de información de transparencia en el año 2024. NORSITA= Número de oficios recibidos por solicitud de información por transparencia en el año 2024.	$\text{PORESITA} = \frac{\text{NOEROSITA}}{\text{NORSITA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
PORESITA= Porcentaje de oficios de respuesta emitidos por solicitudes de información de transparencia en el año 2025. NOEROSITA= Número de oficios emitidos en respuesta a oficios de solicitud de información de transparencia en el año 2025. NORSITA= Número de oficios recibidos por solicitud de información por transparencia en el año 2025.	$\text{PORESITA} = \frac{\text{NOEROSITA}}{\text{NORSITA}} * 100$

La manera para de medir la eficiencia de esta labor, será mediante la aplicación de Cédulas de Evaluación respecto a ello, en la cual se señala el grado de cumplimiento de las obligaciones de la Unidad de acceso a la Información.

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Recomendaciones, denuncias o quejas sobre la información publicada en el portal de Transparencia	Publicación en Portal Autónomo	
	SI	NO
Tipo:	Fecha de recepción	Fecha de atención
Nota: el evaluador marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta.		

II. Informe de la Dirección de Administración y Finanzas

Para verificar que las acciones relativas al desempeño administrativo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es necesario la elaboración del presupuesto, y que éste sea de conformidad con las necesidades y prioridades propias del organismo, por lo que es

indispensable que se genere un anteproyecto de presupuesto en tiempo y forma para aprobación del Consejo Consultivo.

ASPECTOS A EVALUAR:
Presentación del anteproyecto de presupuesto de egresos del año siguiente en tiempo y forma

CÉDULA DE EVALUACIÓN			
Anteproyecto de presupuesto de egresos		Presentación ante la Secretaría de Administración y Finanzas	
Se elaboró		Cumplió en fecha	
SÍ	NO	SÍ	NO
Nota: La persona evaluadora marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta			

Así mismo, además de las funciones descritas en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el Programa Anual de Actividades señala que la Dirección de Administración y Finanzas deberá presentar los estados financieros correspondientes a los 12 meses del año, así como 4 autoevaluaciones trimestrales.

Los indicadores que medirán la eficiencia en la presentación de los estados financieros y autoevaluaciones serán los siguientes:

1.- Estados financieros mensuales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Variables:	Fórmula:
PEEEFMA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los estados financieros mensuales en el año 2024. NOESREFMA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los estados financieros por mes en el año 2024. NOPEEFMA = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los estados financieros por mes en el año 2024.	$PEEEFMA = \frac{NOESREFMA}{NOPEEFMA} * 100$

Variables:	Fórmula:
PEEEFMA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los estados financieros mensuales en el año 2025. NOESREFMA = Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los estados financieros por mes en el año 2025. NOPEEFMA = Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los estados financieros por mes en el año 2025.	$\text{PEEEFMA} = \frac{\text{NOESREFMA}}{\text{NOPEEFMA}} * 100$

2.- Autoevaluaciones Trimestrales, entregadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Variables:	Fórmula:
PEEAT=Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2024. NOESRATA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2024. NOPEATA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2024.	$\text{PEEAT} = \frac{\text{NOESRATA}}{\text{NOPEATA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
PEEAT= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2025. NOESRATA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2025. NOPEATA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de las Autoevaluaciones Trimestrales en el año 2025.	$\text{PEEAT} = \frac{\text{NOESRATA}}{\text{NOPEATA}} * 100$

III. Informe del Órgano de Control Interno por el Organismo.

Como ente vigilante en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual de Actividades de las áreas que integran esta Comisión, el Órgano de Control Interno es el encargado de ejecutar, vigilar y evaluar el cumplimiento. Por tal motivo, la Ley de los Derechos Humanos y el propio Plan Anual de Actividades contempla que deberá de

presentar de manera trimestral el Informe de actividades correspondientes a lo realizado por el Organismo.

ASPECTOS A EVALUAR:
Evaluar que se presenten informes trimestrales de actividades

CÉDULA DE EVALUACIÓN		
Nombre del indicador:		Fecha de realización
Se presentó:		
SÍ	NO	
Nota: La persona evaluadora marcará si se ha efectuado o no la actividad correspondiente a la meta		

1. Revisión de Cuentas Publica mensual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Variables:	Fórmula:
PRCPMA= Porcentaje de revisión de la cuenta pública mensual de la CEDH del año 2024. NOESRRRMCPA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por la DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2024. NOPERRMCPA= Número de oficios proyectados entregar a DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2024.	$\text{PRCPMA} = \frac{\text{NOESRRRMCPA}}{\text{NOPERRMCPA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
PRCPMA= Porcentaje de revisión de la cuenta pública mensual de la CEDH del año 2025. NOESRRRMCPA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por la DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2025. NOPERRMCPA= Número de oficios proyectados entregar a DAF de los resultados de las revisiones del OCI por mes de la cuenta pública en el año 2025.	$\text{PRCPMA} = \frac{\text{NOESRRRMCPA}}{\text{NOPERRMCPA}} * 100$

2. Informes Trimestrales, entregados al Órgano Superior de Fiscalización.

Variables:	Fórmula:
PEEITA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2024. NOESRITA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2024. NOPEITA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2024.	$\text{PEEITA} = \frac{\text{NOESRITA}}{\text{NOPEITA}} * 100$

Variables:	Fórmula:
PEEITA= Porcentaje de eficiencia en la entrega al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2025. NOESRITA= Número de oficios emitidos y sellados de recibido por el OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2025. NOPEITA= Número de oficios proyectados entregar al OSFE de los Informes Trimestrales en el año 2025.	$\text{PEEITA} = \frac{\text{NOESRITA}}{\text{NOPEITA}} * 100$

3. Auditorías de gestión financieras.

Variables:	Fórmula
PEAGFA= Porcentaje de ejecución de auditorías de gestión financiera del año 2024. NAGFRA= Número de auditorías de gestión financiera realizadas en el año 2024. NAGFPA= Número de auditorías de gestión financieras programadas en el año 2024.	$\text{PEAGFA} = \frac{\text{NAGFRA}}{\text{NAGFPA}} * 100$

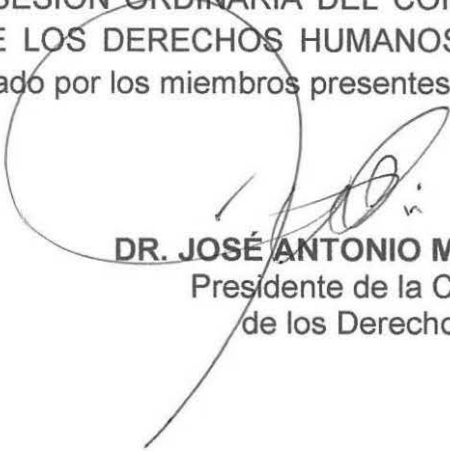
Variables:	Fórmula
PEAGFA = Porcentaje de ejecución de auditorías de gestión financiera del año 2025. NAGFRA = Número de auditorías de gestión financiera realizadas en el año 2025. NAGFPA = Número de auditorías de gestión financieras programadas en el año 2025.	$\text{PEAGFA} = \frac{\text{NAGFRA} * 100}{\text{NAGFPA}}$

4. Revisiones de desempeño.

Variables:	Fórmula:
PERDA = Porcentaje de ejecución de revisiones de desempeño del año 2024. NRDRA = Número de revisiones de desempeño realizadas en el año 2024. NRDPA = Número de revisiones de desempeño programadas en el año 2024.	$\text{PERDA} = \frac{\text{NRDRA} * 100}{\text{NRDPA}}$

Villahermosa, Tabasco a 24 de febrero de 2025.

El presente Manual de Desempeño Interno 2024 - 2025, constituye un anexo del Acta de la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS de 24 de febrero de 2025, mismo que resultó aprobado por los miembros presentes del Consejo citado.


DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO
Presidente de la Comisión Estatal
de los Derechos Humanos

